

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RICHARD PÉREZ PÉREZ
QUERELLANTE

V.
LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0117

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Moción* radicada por la parte Querellante el 30 de julio de 2025 queda el Negociado de Energía **Enterado**. Se discutirá en la vista señalada para el 19 de agosto de 2025.

Notifíquese y publíquese.

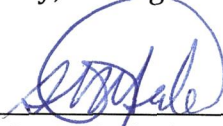


Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 5 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 5 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0117 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y katymichel1353@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria